

JUN 9/09

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS BECA
JUNAEB PARA LA PSU
PROCESO 2010.

RESOLUCION EXENTA N° 1013.

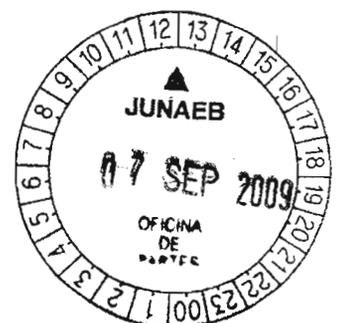
SANTIAGO, 27 de abril de 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Ley N° 20.314 de Presupuestos Sector Público, para el año 2009; Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase, Manual de Procedimientos Beca JUNAEB para la PSU Proceso 2010, cuyo texto es el siguiente:



PALABRAS DEL DIRECTOR

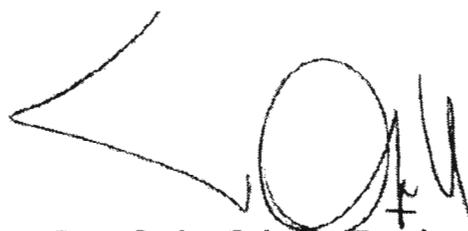
La misión de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas apunta a conseguir que más niños/as y jóvenes chilenos accedan, en igualdad de oportunidades, a una educación de calidad. Y ello, en el entendido que el factor educacional está ligado al futuro de un Chile que se apronta a conmemorar su Bicentenario como un país desarrollado.

Con el objetivo de contribuir a una educación equitativa, JUNAEB tiene a su cargo la aplicación de diversas medidas de asistencia social y económica, destinadas a los estudiantes chilenos en condición o riesgo de vulnerabilidad.

En ese contexto, a partir del año 2006, la Institución administra la **Beca JUNAEB para la PSU**, beneficio consistente en el subsidio total al arancel de Inscripción de la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

Para facilitar su gestión, los profesionales del Departamento de Becas de JUNAEB han preparado este manual que regula los aspectos más importantes de este beneficio, recogiendo la experiencia aportada por los actores locales y nacionales responsables de su administración, tarea que valoro y agradezco.

Espero que este texto se convierta en una herramienta que sirva para aumentar la calidad del beneficio que entregamos a nuestros usuarios y, de esta forma, contribuir a que nuestros estudiantes de Educación Media puedan optar a estudios de Educación Superior.



Juan Carlos Cabezas Beroiza
Director Nacional
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

I. PRESENTACIÓN

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los estudiantes, tendiente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación. En consecuencia, la misión institucional es "Facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en sus 45 años de existencia ha incorporado a su labor programas de apoyo para estudiantes de los diferentes niveles educacionales del país, pero es a partir del año 2005 que se logra la implementación de nuevos programas destinados a la Educación Superior y, por tanto, desde ese mismo año que la Beca JUNAEB para la PSU (Prueba de Selección Universitaria) es responsabilidad de nuestra institución.

En el año 2006, y debido al interés de las organizaciones secundarias por aumentar la cobertura de este beneficio y a los acuerdos alcanzados con el Gobierno, el programa incrementa la asignación de recursos, significando una cobertura superior al 700% considerada originalmente. De este modo, esta beca pasa a ser de carácter masiva desde ese año en adelante, manteniéndose el citado aumento hasta la fecha. El año 2008 la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, señala en su cuenta anual del 21 de Mayo, respecto de la PSU, que a partir de ahora, será gratuita para todos los estudiantes de colegios públicos y particulares subvencionados. Y también de aquellos otros colegios en que los alumnos lo necesiten". Esta disposición garantiza la Beca JUNAEB para la PSU para estudiantes egresados de establecimientos municipales y particulares subvencionados, alcanzando una inscripción de 203.859 estudiantes becados por JUNAEB.

Para el presente año se presenta este Manual de Procedimientos, de acuerdo al modelo de gestión y administración del Programa Beca JUNAEB para la PSU, cuyo objetivo es precisar los mecanismos y procedimientos de aplicación del beneficio a los actores involucrados a lo largo del País.

La construcción del presente Manual de Beca JUNAEB para la PSU, recoge las experiencias de trabajo en el área de los procedimientos, focalización y captura de información para los programas de becas de la JUNAEB, asignación y uso del beneficio; a partir de los aprendizajes emanados principalmente del proceso de expansión vivido por la Beca JUNAEB para la PSU el año 2006¹ y 2007, como también de la experiencia desarrollada el año 2008, y que ha sido citada en lo precedente.

A continuación se presentan las consideraciones generales del programa, las instancias responsables del proceso, el calendario de trabajo para el 2009, los mecanismos y exigencias de los procesos de Inscripción y postulación y las acciones específicas que estos procedimientos requieran. Además se presenta el modelo de asignación de la beca, el formulario de postulación a ser utilizado, una propuesta de monitoreo y seguimiento y, finalmente, los anexos que dicen relación con diversos aspectos del programa de la beca JUNAEB para la PSU.

El presente Manual está destinado a los agentes que tengan el rol de orientadores y apoyo informativo a los estudiantes que postulen a la Beca JUNAEB para la PSU, en las distintas instituciones donde los y las jóvenes se acerquen a consultar y recibir información.

¹ El año 2006 y debido a la demanda del movimiento secundario del mismo año, la Beca JUNAEB para la PSU experimentó un crecimiento de un 788% con respecto al año anterior. Al año 2005, la cantidad de becados fue de 21.381, mientras que para el año 2006 esta ascendió a 168.507 becados.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Descripción de la Beca

La Beca JUNAEB para la PSU es un programa del Gobierno de Chile, implementado, gestionado, administrado y controlado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuya finalidad es contribuir a la promoción de los derechos de los estudiantes en el acceso a la Educación Superior, a través de un subsidio total de la PSU destinado a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socio económica y que deseen rendir la prueba de selección universitaria.

JUNAEB realiza la transferencia de recursos al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo DEMRE, organismo dependiente de la Universidad de Chile, actualmente responsable de la administración y aplicación de la PSU.

Este beneficio corresponde a una subvención total del pago de arancel por concepto de rendición de la PSU.

2. Marco Regulatorio

La Ley de Presupuesto para el Sector Público de 2009², contempla el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, con una asignación en el ítem 251, glosa N° 08, es decir, la consideración de "Recursos destinados al pago de arancel de la Prueba de Selección Universitaria, para alumnos de escasos recursos de establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N°02 de 1998 y por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980".

3. Antecedentes

Otorgar el beneficio de arancel PSU, hasta el año 2004, era realizado por el MINEDUC, correspondiéndole ese año cubrir a nivel nacional un total de 6.635 becas completas y 6.000 medias becas. El año 2005, la gestión y administración del beneficio Beca PSU es traspasado a JUNAEB. Ese mismo año, se hizo entrega de 10.966 subsidios completos y 10.966 subsidios de 50% del arancel de la inscripción a la PSU, por un monto total de \$323.400.000.

El año 2006, esta Beca experimentó un significativo aumento en cuanto al número de beneficiarios, debido al contexto socio-político generado por el movimiento secundario y la voluntad presidencial de Michelle Bachelet Jeria de dar respuesta a los estudiantes más vulnerables de nuestro país.

La Ley N° 20.083, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2006 consideró en las partidas correspondientes a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, un aporte de M\$ 333.102 para subsidio al pago del arancel de la prueba de selección universitaria, destinados a estudiantes de escasos recursos de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N° 2 (Educación), de 1998 y Decreto Ley N° 3.166, de 1980. Los recursos autorizados tenían por objeto financiar 11.000 becas de 100% de arancel y 11.000 becas de 50% de arancel.

Con posterioridad, y debido a una medida presidencial, el Ministerio de Hacienda informó la ampliación del marco presupuestario correspondiente a esta partida, con la finalidad de financiar 155.000 becas del 100% del arancel de inscripción de la PSU. Los recursos totales destinados al ítem Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria alcanzaron la cifra de M\$ 3.047.300.

El año 2007, la cobertura alcanzó un total de 163.768 becados a nivel nacional, correspondiente a un presupuesto total de M\$3.255.075.

El año 2008 el presupuesto original destinado a financiar este Programa alcanzó a M\$3.391.788, lo que permitía financiar alrededor de 160.000 becas. Sin embargo, el anuncio presidencial del 21 de Mayo de 2008 en el contexto de la cuenta pública de S.E la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet, universaliza el beneficio para estudiantes egresados de establecimientos municipales y particulares subvencionados. Esta disposición permitió que

² Ley 20.314, Subtítulo 24, Ítem 01, Programa 251 Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria.

203.859 estudiantes se inscriban a la PSU con Beca JUNAEB para la PSU, con una asignación presupuestaria total de M\$4.340.205³.

Este año 2009, la cobertura contemplada es de un total de 173.503 becas aproximadamente a lo largo del país, con un Presupuesto Total de M\$3.995.775.

	Cantidad
Nº total de Becas	173.503 aprox.
Presupuesto Total	M\$3.995.775.

III. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO

Con el objeto de informar y facilitar la gestión e implementación del programa, el cumplimiento de la normativa y procedimientos, a continuación se identifican las instancias responsables del proceso a nivel nacional, regional, provincial y en los establecimientos educacionales.

1. DEMRE (Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile)

Será responsabilidad del DEMRE, el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Administrar el proceso de inscripción a la PSU para los estudiantes de la promoción del año 2009 provenientes de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) Nº2, de 1998 y Decreto Ley Nº3.166, de 1980 y de los estudiantes de establecimientos privados que así lo requieren y que presentan alguna situación de vulnerabilidad debidamente acreditada por la JUNAEB.
2. Colaborar en la difusión de la Beca JUNAEB para la PSU, a través de sus medios informativos.
3. Desarrollar, implementar y mantener el sistema informático para la Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU vinculado al proceso previo de inscripción a la PSU.
4. Generar y mantener para el permanente acceso de JUNAEB la base de datos de los postulantes a la Beca JUNAEB para la PSU durante el proceso de Inscripción a la beca.
5. Entregar diariamente a JUNAEB la Base de Datos completa de los Postulantes a la Beca JUNAEB para la PSU.
6. Publicar los resultados finales de Inscripción de la beca a través del portal www.demre.cl, en las fechas definidas públicamente para ello.
7. Informar sobre el procedimiento para obtener la Tarjeta de Identificación, último paso del proceso de inscripción, para quienes realicen su Inscripción a la Beca.

2. JUNAEB (Departamento de Becas de la Dirección Nacional)

JUNAEB, a través de su Departamento de Becas de la Dirección Nacional, tiene entre sus funciones, gestionar e implementar la ejecución de los distintos Programas que involucra la actual política social – educacional en materia de asistencia y apoyo escolar. A nivel técnico le corresponde la coordinación y administración de la Beca JUNAEB para la PSU, desarrollando principalmente las siguientes actividades:

³ JUNAEB realizó transferencia de recursos a DEMRE por el equivalente a 201.870 becas. Las 1.989 becas restantes fueron asumidas por DEMRE; a través de la modalidad de exenciones de pago.

1. Establecer los lineamientos generales del Programa, definiendo y diseñando el proceso global.
2. Liderar la coordinación y la difusión del proceso de postulación.
4. Acompañar y orientar a las Direcciones Regionales y Provinciales en el desarrollo del proceso de Inscripción y el proceso especial de postulación casos especiales.
5. Resolver los casos especiales a nivel nacional de acuerdo a disponibilidad de becas y análisis de cada situación.
6. Coordinar la gestión del beneficio con Instituciones que agrupen a potenciales beneficiarios del programa.
7. Realizar el pago de arancel a la entidad que administra e implementa la Prueba de Selección Universitaria (Universidad de Chile a través del DEMRE).
8. Velar por la correcta aplicación de la normativa vigente y el buen uso de los recursos destinados a este Programa, mediante la implementación de un sistema de supervisión de la postulación.
9. Determinar y coordinar las orientaciones que pueden prestar las Direcciones Regionales de JUNAEB y la Mesa de Ayuda de DEMRE, correspondiéndole ser el referente técnico en materia normativa y procedimientos de esta beca.
10. Establecer las actividades de planificación y organización que el proceso requiera a nivel nacional, liderando la coordinación e información con los distintos actores que interactúan en este proceso (DEMRE, Direcciones Regionales, Provinciales, Establecimientos y Estudiantes).
11. Desarrollar iniciativas de apoyo a los estudiantes becados, destinadas a potenciar la preparación de estos para rendir la Prueba de Selección Universitaria.

3. JUNAEB (Departamentos de Becas de las Direcciones Regionales y Provinciales)

Las Direcciones Regionales JUNAEB a través de sus respectivos Departamentos de Becas tienen las siguientes funciones:

1. Establecer las actividades de planificación, difusión y organización que el proceso demande a nivel regional, asegurando la adecuada coordinación e información con los distintos actores en su Región, especialmente orientadores de establecimientos educacionales y los propios estudiantes.
2. Difundir el proceso de Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU en cada una de sus etapas, ejecutando todas las actividades necesarias que aseguren la adecuada información a los distintos actores de su jurisdicción.
3. Orientar a los estudiantes y miembros de la comunidad involucrada respecto al proceso de Inscripción y postulación de casos especiales (cuando corresponda), entregando las orientaciones técnicas referidas al sistema informático; así como la orientación más personalizada de los casos especiales.
4. Facilitar el ingreso al sistema de información computacional a aquellos estudiantes que no cuenten con acceso a Internet.
5. Implementar los mecanismos de control de las gestiones que demande el proceso a nivel regional, en especial en lo referido al proceso de Inscripción masivo para los estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.
6. Velar y almacenar la documentación de respaldo recibidas regionalmente durante el proceso de postulación de casos especiales y utilizarla como respaldo técnico para la

toma de decisiones en la región respecto de las asignaciones de estos casos especiales⁴.

7. Informar adecuadamente los resultados del proceso de postulación de casos especiales particulares pagados al nivel nacional enviando toda la información solicitada para realizar la publicación de estos resultados por el sistema informático.
8. Recepcionar Cartas de Renuncia a la Beca JUNAEB para la PSU en los plazos establecidos, para derivarlas posteriormente al nivel nacional de manera oficial y como respaldo.

4. Establecimientos Educativos (Municipales y Particular Subvencionados)

1. Realizar la acreditación ante el DEMRE (http://www.demre.cl/portal_establecimientos.htm), de los estudiantes de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N°3.166, de 1980, que estén cursando 4° año medio.
2. Apoyar en la difusión de la Beca JUNAEB para la PSU entre los estudiantes de 4° año medio sin ninguna distinción.
3. Orientar y facilitar la Inscripción electrónica a la Beca JUNAEB para la PSU a realizar por sus estudiantes de 4° año medio, ofreciéndoles orientaciones así como soporte técnico para ello (acceso a Internet).
4. Colaborar con los estudiantes becados, otorgándoles la documentación necesaria para obtener la Tarjeta de Identificación, a través del mecanismo establecido para ello.

5. Estudiantes

1. Informarse adecuada y oportunamente de todas las etapas del Programa Beca JUNAEB para la PSU, a través de consultas en todas las instancias correspondientes (direcciones regionales y provinciales de JUNAEB, mesas de ayuda de JUNAEB y DEMRE, Línea de Atención Ciudadana, página web www.junaeb.cl.)
2. Inscribirse previamente para la rendición de la PSU, a través de la página web de DEMRE (www.demre.cl).
3. Realizar su Inscripción a la Beca a través del Formulario de Postulación en línea, entregando todos los antecedentes solicitados y en conocimiento de que todos los datos serán validados posteriormente por JUNAEB.
4. Obtener su Tarjeta de Identificación, único documento válido para presentarse a la rendición de la PSU a través de los procedimientos establecidos por DEMRE e informados en las páginas web www.demre.cl y www.junaeb.cl, así como en las Mesas de Ayuda de JUNAEB y DEMRE.
5. Rendir la PSU en las fechas establecidas para estos efectos.

⁴ Se entenderá por caso especial la postulación a la Beca JUNAEB para la PSU de estudiantes que acrediten condición socioeconómica deficitaria y que provengan de establecimientos particulares pagados cursando estudios de 4° Medio el presente año 2009.

IV. CALENDARIO ANUAL

1. Calendario y Plazos

Actividades	Fechas
Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU	Desde el Jueves 07 de mayo hasta el Viernes 31 de Julio
Postulación a la Beca JUNAEB para la PSU Casos especiales colegios particulares pagados	Desde el Jueves 07 de mayo hasta el Viernes 03 de Julio
Asignación de Beca JUNAEB para la PSU Casos especiales colegios particulares pagados	Desde el Viernes 03 de Julio hasta el Jueves 16 de Julio
Publicación de Resultados Becados JUNAEB para la PSU Casos especiales Particulares Pagados	Viernes 17 de Julio
Plazo Extraordinario de Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU	Domingo 31 de Agosto al Domingo 07 de Septiembre
Rendición de la PSU.	Lunes 30 de Noviembre y Martes 01 de Diciembre

V. PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LA BECA JUNAEB PARA LA PSU

La Inscripción a la beca corresponde a la última etapa del ingreso de los datos solicitados a través del Portal del Postulante del sitio web www.demre.cl. En esta fase, "Elegir Pago Arancel / Beca JUNAEB para la PSU" se debe optar por la opción "Inscripción Beca JUNAEB". El sistema informático a través del cual los estudiantes se inscriben para la PSU (alojado en el portal www.demre.cl) diferencia a los estudiantes que cumplen con los requisitos de Inscripción respecto del resto de los estudiantes que se inscriben para la PSU, identificándolos como "Alumnos Promoción del Año" seguido de la identificación del tipo de dependencia (Municipal o Particular Subvencionado) del establecimiento donde cursa 4° Medio. Estos estudiantes sólo pueden optar, como medio de pago de la PSU, a la Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU.

Una vez que se elige la opción "Inscripción a la Beca JUNAEB", el Sistema despliega un Formulario de Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU, el cual debe llenar el interesado. La omisión de la información será considerada como una renuncia a la Beca.

Una vez ingresados todos los datos solicitados en el Formulario de Inscripción, debe confirmarse esta declaración de antecedentes y, si el sistema no reconoce alguna inhabilidad del alumno, se desplegará en la web un aviso que dará cuenta de la Obtención de la Beca, junto a un archivo en formato PDF denominado "Constancia de Obtención de la Beca JUNAEB para la PSU" el cual debe ser impreso por el estudiante y que le servirá como documento oficial.

para respaldar su Obtención de la Beca. En la parte superior de este documento el alumno visualizará un N° de folio, con el cual deberá ingresar 24 horas después de la obtención de la Beca a la página web para imprimir su Tarjeta de Identificación, único documento que certifica que el estudiante se encuentra inscrito para la PSU, y con el cual debe presentarse al momento de rendir la PSU.

1. Requisitos

1. Pertener a un establecimiento municipal o particular subvencionado.
2. Estar acreditados ante el DEMRE al momento de realizar la postulación a la beca.
3. Estar cursando actualmente cuarto año de Educación Media (promoción año 2009).
4. Haberse inscrito para rendir la PSU previamente y completar el formulario de Inscripción del Sistema Nacional de Becas que se desplegará al momento de inscribirse en el DEMRE y optar por la Beca JUNAEB para la PSU.

2. Casos Especiales

El Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB podrá otorgar el beneficio de la Beca JUNAEB para la PSU en casos excepcionales, cuando los solicitantes no cumplan con los requisitos generales. Estas solicitudes deberán ser remitidas con toda la documentación de respaldo que justifique el carácter excepcional, al Departamento de Dirección Regional, a través del conducto regular. Se entenderá como caso especial única y exclusivamente los casos de estudiantes en condición de vulnerabilidad provenientes de establecimientos particulares pagados, y que actualmente (año 2009) cursen 4° año medio.

Serán las Direcciones Regionales las que deberán no solo recibir sino también resolver las situaciones presentadas por los establecimientos particulares pagados, los que a su vez serán responsables de presentar ante la Dirección Regional la postulación del/los estudiantes que requieran el beneficio. El plazo final para la presentación de las postulaciones de Casos Especiales particulares pagados ante la Dirección Regional respectiva vencerá el Viernes 03 de Julio, y las Direcciones Regionales tendrán plazo hasta el Jueves 16 de Julio para informar al Departamento de Becas de JUNAEB los/as estudiantes que han sido beneficiados con la Beca como caso especial. Los estudiantes de establecimientos particulares pagados que no sean beneficiados por JUNAEB con la Beca PSU no tendrán derecho a apelación.

2.1. Requisitos:

- Pertener a la Promoción 2009, el estudiante debe estar cursando 4° medio, durante el año 2009.
- Acreditar la calidad de estudiante regular de un establecimiento particular pagado.
- Acreditar ante la JUNAEB, situación de vulnerabilidad, que signifique necesidad de solicitar la Beca JUNAEB para la PSU.

2.2. Procedimiento para solicitar la Beca JUNAEB para la PSU:

1º: Ingresar a la página Web www.demre.cl y realizar tu inscripción a la PSU llenando los datos que solicita DEMRE para ello: Datos del Inscrito, Dirección Particular, Datos Socioeconómicos.

2º: Solicitar Beca JUNAEB para la PSU:

A través de tu colegio (es el establecimiento educacional el que único que debe realizar la gestión) solicita la Beca JUNAEB para la PSU ante la Dirección Regional de JUNAEB que corresponda.

2.3. Formulario de Solicitud de la Beca:

Un Profesional Asistente Social de tu colegio o del Municipio donde vives o donde estudias debe llenar completamente tu Formulario de Solicitud de Casos Especiales – Colegios Particulares Pagados Promoción 2009, junto a su identificación como profesional. Debe adjuntar toda la documentación exigida.

2.4. Documentación Exigida:

- Fotocopia del Carnet de Identidad por ambos lados (obligatorio)
- Certificado de Matrícula del Establecimiento Educacional (obligatorio)
- Tres últimas liquidaciones de sueldo o tres últimas boletas de honorarios de los últimos 3 meses del/a jefe/a de hogar y todos quienes aporten ingresos al hogar (obligatorio).
- Certificado de Ficha de Protección Social (colilla de visita del municipio en fecha vigente) si corresponde.
- Comprobante de pensión o Jubilación si corresponde.
- Si eres madre/padre o presentas embarazo adolescente:
 - a) Certificado nacimiento de hijos del postulante
 - b) Certificado médico o control de salud que acredite embarazo.
- Fotocopia credencial de Discapacidad COMPIN, si corresponde.

2.5. Procedimiento Asignación de Casos Especiales

1.- El día Viernes 03 de Julio a las 16:30 hrs. las Direcciones Regionales de JUNAEB deberán dar por cerrado la recepción de Postulaciones de estudiantes de establecimientos particulares pagados a la Beca JUNAEB para la PSU. Con posterioridad al cierre del plazo de postulación de estos casos especiales, la respectiva Dirección Regional informará, vía correo electrónico al Encargado Nacional de la Beca JUNAEB para la PSU, los estudiantes que postulan a este beneficio como caso especial. Para ello, el Encargado Nacional del programa remitirá a las Direcciones Regionales un archivo Excel en el cual las Direcciones Regionales informarán de sus postulaciones.

2.- La Dirección Regional analizará los casos especiales particulares pagados presentados hasta el día Viernes 03 de Julio. El Encargado Nacional de la Beca JUNAEB para la PSU informará a las Direcciones Regionales los criterios de asignación automática del beneficio. Los

estudiantes que presenten alguno de los criterios de asignación automática recibirán de manera inmediata la Beca. Las postulaciones de aquellos estudiantes que no cumplan con criterios de asignación automática serán revisadas por las Direcciones Regionales, quienes definirán en estos casos criterios de asignación para optar al beneficio. **No existirá un número de vacantes por Región.**

3.- Para llevar a cabo la Asignación del beneficio cada Dirección Regional deberá constituir un Comité de Asignación, el que deberá estar constituido, al menos, por el Encargado Regional del Programa y el/la Jefe Regional del Departamento de Becas. En el caso en que el mismo profesional desempeñe ambas funciones deberá ser acompañado por otro profesional del Departamento de Becas. Al finalizar la asignación del beneficio la Comisión deberá levantar un Acta de Resolución de Asignaciones para Casos Especiales (Encargado Nacional enviará formato de Acta de Asignación), el que deberá ser remitido por las Direcciones Regionales al Departamento de Becas de la Direcciones Nacional junto a la documentación de respaldo de los estudiantes beneficiados.

4.- Informar de las resoluciones de asignación al Departamento de Becas de la Dirección Nacional y enviar, por vía oficial y digital, la documentación requerida. El acto de informar deberá realizarse, a más tardar, el día Jueves 16 de Julio. Las Direcciones Regionales deberán enviar por vía oficial la siguiente información:

- Copia de Acta de Asignación de Casos Especiales Beca JUNAEB para la PSU.
- Copia de Formulario Informe Social de Solicitud de Casos Especiales de cada estudiante becado por la Comisión.

Por vía digital las Direcciones Regionales deberán enviar al Encargado Nacional de la Beca JUNAEB para la PSU Archivo Excel con la Información contenida en el Formulario Informe Social de Solicitud de la Beca, de cada estudiante becado por la Comisión Regional respectiva.

5.- El Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB publicará en la web institucional, el día Viernes 17 de Julio, los resultados de las postulaciones de casos especiales particulares pagados, e informará las Direcciones Regionales el procedimiento que estos estudiantes deberán seguir para oficializar su Inscripción a la PSU con Beca JUNAEB.

6.- La Dirección Regional de JUNAEB respectiva deberá informar a los estudiantes beneficiados y sus establecimientos educacionales los resultados de estas resoluciones a partir del día de la publicación de los resultados, y el procedimiento que estos deberán seguir para oficializar su Inscripción.

2.6. Criterios de Asignación automática del beneficio

La Dirección Regional de JUNAEB respectiva deberá revisar la información presentada en las respectivas postulaciones a la Beca PSU. Serán las propias Direcciones Regionales quienes definan los criterios de asignación del beneficio conforme a las postulaciones recibidas y a la revisión documental de la Información presentada.

Sin embargo, el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB ha definido algunos criterios de asignación automática del beneficio, esto es, condiciones que, de existir o haber existido en el alumno/a, serán motivo suficiente para la asignación automática del beneficio. Estos criterios de asignación automática del beneficio son los siguientes:

Dimensión	Indicadores	Resolución
Vulnerabilidad Social	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante tiene o tuvo Beca de mantención BPR – BI – BIT - Estudiante es o fue usuario de programa RFE, Hogar JUNAEB o Beca Internado. - Estudiante es o fue usuario de programa de salud escolar (servicios médicos). - Estudiante pertenece o perteneció a sistema CHISOL. - Estudiante pertenece o perteneció a Red SENAME. 	Se asigna Beca PSU con sólo cumplir uno de estos requisitos.
Vulnerabilidad Individual	<ul style="list-style-type: none"> - Es o fue padre adolescente. - Tiene o tuvo embarazo adolescente. - Pertenece a Etnia. 	Se asigna Beca PSU con sólo cumplir uno de estos requisitos.

Las postulaciones a Beca PSU de estudiantes de establecimientos particulares pagados que no cumplan con alguno de estos criterios de asignación automática serán igualmente revisadas, debiendo la Dirección Regional respectiva establecer criterios de asignación para estos casos en función de la información presentada en las postulaciones. **Como criterio inicial la Dirección Regional deberá cautelar que todas las postulaciones sean válidas, es decir, que el estudiante presente de manera íntegra la información requerida, que el estudiante pertenezca a un establecimiento educacional particular pagado, que actualmente curse Cuarto Medio, y que la postulación sea realizada por un profesional acreditado del establecimiento educacional de origen del alumno, o del Municipio de la comuna en la que vive.**

2.7. Formulario de Postulación a la Beca JUNAEB para la PSU



RUT –DV

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Fecha de Nacimiento

(dd/mm/aa)

Soltero/a

Estado Civil

Casado/a

Separado/a

Viudo/a

Conviviente

¿Eres padre/madre adolescente o se encuentra con embarazo adolescente? (acreditar)
Número celular del postulante

(SI – NO)

Correo electrónico del postulante

Región domicilio

Tarapacá (1°)

Antofagasta (2°)

Atacama (3°)

Coquimbo (4°)

Valparaíso (5°)

O'Higgins (6°)

Del Maule (7°)

Bío Bío (8°)

Araucanía (9°)

Los Lagos (10°)

Aysen (11°)
Magallanes y Antártica

Chilena (12°)

Metropolitana (13°)

Los Ríos (14°)

Arica y Parinacota (15°)

Provincia domicilio

Comuna domicilio

Domicilio particular

(calle, nº, población o villa)

Urbano

Zona

Rural

Código área y Número de Teléfono Fijo



RBD y DV del Establecimiento

Nombre del Establecimiento

Tarapacá (1°)

Antofagasta (2°)

Región del Establecimiento

Atacama (3°)

Coquimbo (4°)

Valparaíso (5°)

O'Higgins (6°)

	Del Maule (7°)
	Bío Bío (8°)
	Araucanía (9°)
	Los Lagos (10°)
	Aysen (11°)
	Magallanes y Antártica Chilena (12°)
	Metropolitana (13°)
	Los Ríos (14°)
Comuna del Establecimiento	Arica y Parinacota (15°)
Provincia del Establecimiento	
Promedio Notas 3° Medio	(Anotar en número)
	Humanista Científico DIURNO
	Humanista Científico
	NOCTURNO
Tipo de Enseñanza	Téc. Profesional COMERCIAL
	Téc. Profesional INDUSTRIAL
	Téc. Profesional TECNICA Y SERVICIOS
	Téc. Profesional AGRICOLA
	Téc. Profesional MARITIMA

Validación de Estudios (2x1)

Dependencia Establecimiento
Educativo

Municipal

Particular Subvencionado



¿Cuántas personas componen tu
grupo familiar? (incluyéndote)

(anotar en Número)
El postulante

Padre

Madre

¿Quién es el/la Jefe de Hogar?

Cónyuge o conviviente

Otro familiar

Otra persona

Abuelo(a)

Hermano(a)

Activo, tiene trabajo remunerado

Trabaja sólo ocasionalmente

Cesante

¿Cuál es la situación laboral actual del/la
Jefe de Hogar?

Jubilado/a o pensionado/a (no
reincorporado/a)

No trabaja (enfermedad, edad
avanzada)

Dueño/a de casa

Otra situación

Sin estudios

Básica Incompleta

Básica Completa

Media Incompleta

Media Completa

Centro de Formación Técnica

¿Cuál es la escolaridad de tu madre?

Incompleta
Centro de Formación Técnica
Completa

Instituto Profesional Incompleto

Instituto Profesional Completo

Universitaria Incompleta

Universitaria Completa

Otros Estudios (Magíster, Post
Grados)

Desconocida o Sin Información

Sin estudios

Básica Incompleta

	Básica Completa
	Media Incompleta
	Media Completa
¿Cuál es la escolaridad de tu padre?	Centro de Formación Técnica Incompleta
	Centro de Formación Técnica Completa
	Instituto Profesional Incompleto
	Instituto Profesional Completo
	Universitaria Incompleta
	Universitaria Completa
	Otros Estudios (Magister, Post Grados)
	Desconocida o Sin Información
	Menos de \$144.000
	Entre \$144.001 y \$288.000
¿Cuánto es el ingreso familiar bruto mensual de tu grupo familiar?	Entre \$288.001 y \$432.000
	Entre \$432.001 y \$576.000
	Entre \$576.001 y \$720.000

Entre \$720.001 y \$864.000

Entre \$864.001 y \$1.008.000

Entre \$1.008.001 y \$1.152.000

Entre \$1.152.001 y \$1.296.000

Entre \$1.296.001 y \$1.440.000

Entre \$1.440.001 y \$1.584.000

Entre \$1.584.001 o más

Tienes algún tipo de Discapacidad
(acreditada por FONADIS)

(SI – NO)
Discapacidad Visual

Discapacidad Física

Discapacidad Psíquica

De qué tipo?

Discapacidad Mental

Discapacidad Auditiva

Declaro que los datos ingresados son verdaderos. Tomo conocimiento que si se detecta falsedad en la información entregada seré excluido del Proceso de Solicitud a la Beca JUNAEB para la PSU.

Adjunto además toda la documentación exigida de acuerdo a mi situación real.

Nombre Completo Asistente
Social
Institución

RUT

Firma Asistente Social y

Timbre Institución

Asistente Social

3. Exclusiones para Inscribirse a la Beca JUNAEB para la PSU.

1. Estudiantes egresadas de promociones anteriores al 2009.
2. Estudiantes chilenos que hayan egresado de establecimientos educacionales ubicados en el exterior.
3. Estudiantes de establecimientos particulares pagados, a excepción de aquellos estudiantes que así lo requieren y que presentan alguna situación de vulnerabilidad debidamente acreditada por la JUNAEB.
4. Estudiantes pertenecientes a un régimen de validación de estudios

4. Documentación exigida

No se exigirá documentación para la Inscripción masiva a través de Internet.

5. Lugar de Inscripción

No existe un lugar físico al cual se asista a Inscribirse. Al momento de inscribirse a la PSU a través de Internet en el sitio web www.demre.cl se abrirá un campo para Inscribirse a la Beca JUNAEB para la PSU. En los casos de estudiantes de establecimientos particulares pagados, la postulación deberá ser presentada por el profesor acreditado del establecimiento particular pagado ante la Dirección Regional respectiva.

6. Proceso de Acreditación ante DEMRE

Antes de realizar la Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU deberán estar acreditados ante el DEMRE:

1. Los estudiantes de la promoción del año 2009 deberán estar acreditados previamente en el DEMRE por sus respectivos establecimientos educacionales. Si estos no asumieran esta tarea deberá acreditarse el estudiante en forma personal tal como se señala en punto 2.

7. Consultas e Informaciones

En las Direcciones Regionales de JUNAEB y a través del contacto virtual de SIAC disponible en la Web www.junaeb.cl; o a través de la Línea de Atención Ciudadana Gratuita 800 835 840 y 800 385 200.

En las Mesas de Ayuda de DEMRE, disponibles en la página web www.demre.cl.

También puede consultarse los Demos de Ayuda presentes en la página web www.demre.cl, para cada uno de los procesos que se realicen a través del portal de Internet.

VI. MODELO DE CARACTERIZACIÓN DE LA BECA

Hasta el año 2007 la Beca JUNAEB para la PSU consideraba la aplicación de un **Modelo de Asignación de Carácter Inclusivo según priorizaciones por grados de vulnerabilidad**. El anuncio presidencial del 21 de Mayo de 2008, que universaliza este beneficio para estudiantes egresados de establecimientos municipales y particulares subvencionados, hace innecesaria la aplicación de este Modelo de Asignación, el que hoy se aplica en los estudiantes como un Modelo de Caracterización destinado a conocer a los estudiantes becados por JUNAEB en este Programa y proyectar la asignación de futuros beneficios destinados a Educación Superior.

1. Descripción del Modelo: Dimensiones Relevantes

El Modelo de Caracterización de la Beca JUNAEB para la PSU, es construido desde el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB. Considera las siguientes dimensiones:

- a) Dimensión Becados JUNAEB (becas de alimentación, becas de mantención, becas de vivienda estudiantil, becas de salud).
- b) Dimensión Territorial (Comunas con alto IVE⁵)
- c) Dimensión Individual (condición de paternidad, maternidad o embarazo adolescente; pertenencia a etnia y pertenencia a jefatura de hogar femenina).
- d) Dimensión Educacional (dependencia del establecimiento, IVE del establecimiento, tipo de enseñanza)
- e) Dimensión Académica (promedio notas del año anterior)

VII. Formulario de Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU

1. SECCIÓN: ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTUDIANTE	OPCIONES DE RESPUESTAS
1.1. DATOS PERSONALES	
RUT -DV	Precargado
Nombre completo	Precargado
Sexo	Precargado
Fecha de Nacimiento	Precargado

⁵ Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento Educacional promedio por comuna, de acuerdo a registros del año 2008.

Estado Civil	1. Soltero 2. Casado 3. Separado 4. Viudo 5. Conviviente
¿Es padre o madre o se encuentra con embarazo adolescente?	1. SI 2. NO
¿Pertenece a alguna Etnia?	1. SI 2. NO
¿Cuál?	1. Aymará 2. Atacameños 3. Colla 4. Kawashkar 5. Mapuche 6. Quechua 7. Rapa Nui 8. Yagan 9. Diaguita
Provienes de una familia con Jefatura de Hogar Femenina? (donde la madre, Abuela u otra Mujer es la Jefa de Hogar)	1. SI 2. NO
Número celular del estudiante	
Correo electrónico del estudiante	

1.2. DOMICILIO FAMILAR

Región domicilio	1. Arica y Parinacota (15°) 2. Tarapacá (1°) 3. Antofagasta (2°) 4. Atacama (3°) 5. Coquimbo (4°) 6. Valparaíso (5°) 7. O'Higgins (6°) 8. Del Maule (7°) 9. Bío Bío (8°) 10. Araucanía (9°) 11. Los Lagos (10°) 12. Los Ríos (14°) 13. Aysen (11°) 14. Magallanes y Antártica Chilena (12°) 15. Metropolitana (13°)
Provincia domicilio	Precargada (asociada a la Región que seleccione)
Comuna domicilio	Precargada (asociada a la Provincia que seleccione)
Zona	1. Urbano 2. Rural
Código de área de teléfono	
Número de Teléfono Fijo	
2. SECCIÓN: ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE	OPCIONES DE RESPUESTAS
2.1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA MEDIA	
Año de Egreso E. Media	Precargado
Nombre del Establecimiento RBD y DV	Precargado

Comuna	Precargado
Provincia	Precargado
Rama Educacional	Precargado
Grupo de Dependencia	Precargado
3. SECCIÓN: ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS DEL GRUPO FAMILIAR	OPCIONES DE RESPUESTAS
¿Cuántas personas componen tu grupo familiar? (incluyéndote)	
¿Con quién vives actualmente?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Padre 2. Madre 3. Ambos padres 4. Otros parientes 5. Hogar de menores 6. Solo 7. Otras personas no parientes
¿Cuántas personas estudian en la actualidad de tu grupo familiar?	<ol style="list-style-type: none"> 1. en Pre básica (1,2,3.... al "9 o más") 2. en Básica (1,2,3.... al "9 o más") 3. en Media 1° a 3° (1,2,3.... al "9 o más") 4. en Media 4° (1,2,3.... al "9 o más") 5. en Superior (1,2,3.... al "9 o más") 6. Otras (1,2,3.... al "9 o más")
¿Quién es el Jefe de Hogar?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Padre del Postulante 2. Madre del Postulante 3. El Postulante 4. Cónyuge del Postulante 5. Otro familiar del Postulante 6. Otra persona 7. Abuelo(a) 8. Hermano(a)
¿Cuál es la situación ocupacional actual del Jefe de Hogar?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activo, tiene trabajo remunerado 2. Trabaja sólo ocasionalmente 3. Cesante 4. Jubilado o pensionado (no reincorporado) 5. No trabaja (enfermedad, edad avanzada) 6. Dueño de casa 7. Otra situación
¿Cuál es la escolaridad de tu madre?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sin estudios 2. Básica Incompleta 3. Básica Completa 4. Media Incompleta 5. Media Completa 6. Centro de Formación Técnica Incompleta 7. Centro de Formación Técnica Completa 8. Instituto Profesional Incompleto 9. Instituto Profesional Completo 10. Universitaria Incompleta 11. Universitaria Completa

	12. Otros Estudios 13. Desconocida o Sin Información
¿Cuál es la escolaridad de tu padre?	1. Sin estudios 2. Básica Incompleta 3. Básica Completa 4. Media Incompleta 5. Media Completa 6. Centro de Formación Técnica Incompleta 7. Centro de Formación Técnica Completa 8. Instituto Profesional Incompleto 9. Instituto Profesional Completo 10. Universitaria Incompleta 11. Universitaria Completa 12. Otros Estudios 13. Desconocida o Sin Información
¿Cuánto es el ingreso familiar bruto mensual de tu grupo familiar?	1. Menos de \$144.000 2. Entre \$144.001 y \$288.000 3. Entre \$288.001 y \$432.000 4. Entre \$432.001 y \$576.000 5. Entre \$576.001 y \$720.000 6. Entre \$720.001 y \$864.000 7. Entre \$864.001 y \$1.008.000 8. Entre \$1.008.001 y \$1.152.000 9. Entre \$1.152.001 y \$1.296.000 10. Entre \$1.296.001 y \$1.440.000 11. Entre \$1.440.001 y \$1.584.000 12. Entre \$1.584.001 o más
Tienes algún tipo de Discapacidad (acreditada por FONADIS)	1. SI 2. NO
De qué tipo?	1. Discapacidad Visual 2. Discapacidad Física 3. Discapacidad Psíquica 4. Discapacidad Mental 5. Discapacidad Auditiva

Declaro que los datos ingresados son verdaderos. Tomo conocimiento que si se detecta falsedad en la información entregada seré excluido del Proceso de Postulación a la Beca JUNAEB para la PSU.

Toda información ingresada mediante este formulario estará sujeta a validación y confirmación por parte de JUNAEB y de ser solicitada puedo respaldarla con documentación fidedigna y oficial.

VIII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento del proceso, será responsabilidad del Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB. El proceso será monitoreado a través de las siguientes estrategias:

1. Análisis comparativos respecto a:
 - Datos de Inscritos Totales Beca JUNAEB para la PSU
 - Datos de Becados que rindieron la PSU

2. Envío de Información, Bases de Datos, Reportes, Realización de reuniones de trabajo y Videoconferencia (inicio y término del proceso) con las Direcciones Regionales.
3. Pautas de Evaluaciones al final del Proceso a Direcciones Regionales, específicamente a los Encargados de Becas de cada Región.
4. Comunicación constante con Encargados de Becas de cada Región, Mesas de Ayuda JUNAEB, SIAC y Mesa de Ayuda DEMRE durante el proceso de Inscripción de estudiantes que cumplen requisitos, y postulación a la Beca de casos especiales particulares pagados.
5. Breve estudio de percepción del programa por parte de los estudiantes, direcciones regionales, establecimientos educacionales.

IX. Preguntas Frecuentes (Publicadas en web institucional de JUNAEB)

1.- ¿Qué es la Beca JUNAEB para la PSU?

La Beca JUNAEB para la PSU es un Programa del Gobierno de Chile, implementado, gestionado, administrado y controlado por la JUNAEB, y que consiste en el subsidio total al costo de rendición de la Prueba de Selección Universitaria.

2.- ¿A quienes está dirigida la Beca JUNAEB para la PSU?

A estudiantes que egresan de la promoción del año 2009, provenientes de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N°3.166, de 1980 y a estudiantes de establecimientos privados que así lo requieren y que presentan alguna situación de vulnerabilidad debidamente acreditada por la JUNAEB.

3.- ¿Qué requisitos debo cumplir para inscribirme a la Beca JUNAEB para la PSU?

Los requisitos para optar a la Beca JUNAEB para la PSU son los siguientes:

- Estar cursando Cuarto Año de Educación Media al momento de inscribir la PSU (promoción 2009).
- Estar matriculado en algún establecimiento educacional de dependencia municipal o particular subvencionado.
- Estar acreditado ante el DEMRE al momento de realizar la inscripción a la Beca.
- Haberse inscrito para rendir la PSU previamente y completar el formulario de postulación del Sistema nacional de Becas que se desplegará al momento de inscribirse en el DEMRE y optar por la Beca JUNAEB para la PSU.

4.- ¿Cuáles son los plazos para inscribirme a la Beca JUNAEB para la PSU?

Desde el 07 de mayo y hasta el 31 de Julio de 2009 en www.demre.cl.

5.- ¿Dónde puedo solicitar la Beca JUNAEB para la PSU y que debo hacer para Inscribirme?

Lo primero que debes hacer es ingresar al portal www.demre.cl y realizar tu inscripción a la PSU. Si cumples con los requisitos antes señalados el sistema de manera automática te dará la posibilidad, al momento de finalizar tu inscripción a la Prueba de Selección Universitaria, de

inscribirte a la Beca JUNAEB para la PSU. Para inscribirte a la Beca debes llenar la información solicitada en el Formulario de Inscripción a la Beca y cargar tus datos en el sistema.

6.- ¿Cómo puedo saber si estoy becado por JUNAEB para rendir la PSU?

Si cumples con los requisitos que te habilitan para optar a la Beca JUNAEB para la PSU, el sistema de manera automática te asigna la beca al finalizar tu inscripción a través de la web.

Al finalizar tu inscripción el sistema despliega un aviso que señala que has sido becado con la Beca JUNAEB para la PSU y deberás imprimir la constancia de tu Inscripción a la Beca, único documento que certifica que has sido becado con la Beca JUNAEB para la PSU.

Es importante no confundir la inscripción a la Prueba con la Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU. Debes realizar obligatoriamente los dos procesos: Inscribirte para rendir la PSU, y posteriormente solicitar la Beca, trámite que realizas inmediatamente después de inscribirte para la Prueba.

7.- ¿Puedo solicitar la beca si provengo de un establecimiento educacional particular pagado?

La Beca JUNAEB para la PSU está dirigida expresamente a estudiantes que egresan de la promoción del año 2009, provenientes de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N°3.166, de 1980. En casos especiales, pueden solicitar la beca, aquellos estudiantes de establecimientos educacionales particulares pagados que acrediten una condición de vulnerabilidad, que amerite la asignación del beneficio. Estos estudiantes deberán consultar en la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente el procedimiento a seguir.

Cabe señalar que sólo el profesional acreditado de su establecimiento educacional particular pagado puede realizar la solicitud del beneficio ante JUNAEB desde el 17 de Mayo al 03 de Julio.

8.- ¿Cómo puedo imprimir mi Tarjeta de Identificación?

Tras la obtención de tu constancia de beneficio de la beca JUNAEB para la PSU, en un plazo de 24 horas podrás imprimir en www.demre.cl tu Tarjeta de Identificación, documento que certifica tu inscripción a la Prueba de Selección Universitaria.

9.- ¿Qué ocurre si no me presento a rendir la PSU?

Si no te presentas a rendir la PSU quedas inmediatamente excluido del proceso de postulación a las Universidades del Consejo de Rectores 2010.

10.- ¿Dónde puedo encontrar material de estudio para la rendición de la PSU?

Si deseas preparar la rendición de la PSU y requieres material de estudio puedes ingresar al portal www.demre.cl. En este portal podrás encontrar los temarios de la Prueba, ensayos y ejercicios de preparación para rendir la PSU. También puedes ingresar a www.educarchile.cl, herramienta virtual del Ministerio de Educación, que ofrece un Preuniversitario Virtual gratuito para los estudiantes que deseen rendir la PSU.

11.- ¿Dónde puedo consultar sobre Becas y créditos para el ingreso a la Educación Superior?

Si requieres información específica acerca de las Becas y Créditos disponibles para apoyar tu ingreso y permanencia en la Educación Superior puedes ingresar a www.becasycreditos.cl, sitio oficial del MINEDUC desde el cual puedes recabar información descargando la "Guía de Becas y Créditos" y desde el que debes realizar tu postulación a las Becas y Créditos destinados a financiar tus estudios superiores, a fines de este año. Si quieres recabar información acerca del Crédito con Aval del Estado puedes ingresar a www.ingresa.cl. Para conocer otros beneficios de becas y créditos puedes ingresar al sitio web de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, www.junaeb.cl y consultar acerca de los programas de Becas y los períodos de postulación respectivos.

X. ANEXOS

1. Secretarías De Admisión DEMRE

<p>Quinceava Región de Arica Parinacota</p> <p>Arica Señor Víctor Hugo Altamirano Oyarzún Orientador de Admisión Universidad de Tarapacá 18 de Septiembre N° 2222 Fono (58) 205138/205139 Fax (58) 205618 E-mail admisión@uta.cl</p>	<p>Segunda Región Antofagasta</p> <p>Tocopilla Señor Hector Carriel Olivera Inspector Liceo Domingo Latrille Barros Arana S/N Fono (55) 426421 / 426430 Fax (55) 426421 E-mail tocopill@uchile.cl</p>
<p>Primera Región Tarapacá</p> <p>Iquique Señor Iván Guerra Olmedo Jefe de Unidad de Admisión Universidad Arturo Prat Arturo Prat N° 2120 Fono (57) 394326/394478 Fax (57) 394268 E-mail ivan.guerra@unap.cl</p>	<p>Calama Señora Joyce Fuentes Martínez Rectora Instituto Obispo Silva Lezaeta Av. Bernardo O'Higgins N° 1256 Fono (55) 341941 / 360876 Fax (55) 314941 E-mail calama@uchile.cl</p> <p>Antofagasta Señor Luis Wittwer Ardiles Director Admisión y Registro Curricular Universidad de Antofagasta Av. Universidad Antofagasta N° 02800 Fono (55) 637494/637320 Fax (55) 637494 E-mail lwittwer@uantof.cl</p>
<p>Tercera Región Atacama</p> <p>Chañaral Oscar Varas Naranjo Director Liceo Federico Varela Manuel Montt 228 Fono (52) 480063 – (52) 480172</p> <p>Copiapó Señor René Alvarez Herrera Secretario de Estudios U. de Atacama Av. Copayapu n°485 Fono: (52) 206544 – 206545 Fax: (52) 206545 E mail: ralvarez@uda.cl</p> <p>Vallenar Señor Juan Eduardo Espinoza Pereira Director Liceo Pedro Troncoso Machuca</p>	<p>Cuarta Región Coquimbo</p> <p>La Serena Señor Eduardo Rojo Muñoz Jefe Depto. Admisión y Matrícula Universidad de La Serena Benavente n° 980 Fono: (51) 204081 – 204082 Fax: (51) 204240 E mail: edorojo@userena.cl</p> <p>Ovalle Señor Carlos Leyton Baeza Inspector General (S) Liceo Alejandro Alvarez Jofré Victoria n° 190 Fono: (53) 620097 – 630660 Fax: (53) 620097</p>

<p>Eleuterio Ramírez n° 1115 Fono: (51) 613981 Fax: (51) 613981 E mail: vallenar@uchile.cl</p>	<p>Illapel Señora Ruth Robles Gálvez Directora Escuela de Adultos Av. Tarcicio Valderrama 828 Fono (53) 522296 - 522333 Fax (53) 522179 E-mail illapel@uchile.cl</p>
<p>Quinta Región Valparaíso La Ligua Señor Ernesto Céspedes Muñoz Profesor Liceo Pulmahue Pedro Polanco n° 480 Fono: (33) 711158 Fax: (33) 711158 E mail: laligua@uchile.cl</p> <p>San Felipe Señora Graciela Farías Hurtado Director Liceo Politécnico Dr. Roberto Humeres Santo Domingo n° 207 Fono: (34) 510033 Fax: (34) 519961 E mail: snfelipe@uchile.cl</p> <p>Quillota Sra. Teresa Patzke Donoso Directora Liceo Ciudad de Quillota Merced n° 111 Fono: (33) 311154 Fax: (33) 311154 E mail: quillota@uchile.cl</p> <p>Valparaíso Señor Fernando Pastén Encargado de Admisión Universidad de Valparaíso Errázuriz n° 1108 – 2° piso, Valparaíso Fono: (32) 2508906 – 2507663 Fax: (32) 2588907 E mail: secretaria.demrepsu@uv.cl</p>	<p>Sexta Región Libertador Gral Bdo O'Higgins Rancagua Señor Osvaldo Poblete Espina Jefe UTP Liceo Industrial Pdte. Pedro Aguirre Cerda Av. La Victoria s/n Interior P. Comunal Fono (72) 261227 / (72) 261193 Fax (72) 261227 E-mail rancagua@uchile.cl</p> <p>San Fernando Señor Pedro Chávez González Profesor Liceo Neandro Schilling Argomedo 583 Fono (72) 583305 Fax: (72) 583307 E-mail s-fernan@uchile.cl</p> <p>Pichilemu Señor Luis Enrique Gonzalez Valenzuela Director Liceo Agustín Ross Edwards Angel Gaete N° 725 Fono: 841319 – 842051 E – Mail: lare@terra.cl</p>
<p>Viña del Mar Sra. Berenice Flores Olgún Directora Colegio República de Colombia 10 norte n° 985 Fonofax: (32) 2971738 E mail: rcolombia@hotmail.com</p> <p>Isla de Pascua Señora Lorena Zuñiga León Directora Liceo Lorenzo Baeza Vega Fono: (32) 210156 – 2551862 Fax: (32) 210156 E mail: i-pascua@uchile.cl</p> <p>San Antonio Señor Juan Pichuante Rojas</p>	<p>Séptima Región Del Maule Curicó Señor Segundo Farías Flores Escuela de Ingeniería Mecánica Merced N° 437 Fono (75) 201744 - 201746 Fono (75) 201762 E-mail: afarias@utalca.cl</p> <p>Talca Señora Sonia Sepúlveda Maldonado Directora Depto. Registro Académico Universidad de Talca 2 Norte N° 685 Fono (71) 200112 Fax (71) 200112 E-mail ssepulve@utalca.cl</p> <p>Linares Señor Jorge Carrasco Campos Inspector General Liceo Valentín Letelier Madariaga Lautaro s/n Fono (73) 633267 - 633268</p>

<p>Subdirector Liceo Juan Dante Parraguez Arellano Av. Barros Luco N° 2401 Fono: (35) 281755/280543 Fax: (35) 281755 E - mail: santonio@uchile.cl</p> <p>Quilpué Señor Rodrigo Villanueva Romero Director Liceo Guillermo Gronemeyer Zamorano David Cortés N° 1015 Fono: (32) 2910050 – 2921027 Fax: (32) 2927694 E – mail: gronemeyera39@hotmail.com</p> <p>Los Andes Señor Carlos Sánchez Tapia Director Liceo Maximiliano Salas Marchant Chacabuco 437 Fono: (34) 406961 – 421003 Fax: (34) 402456 E – mail: dirección@maxsalas.cl</p>	<p>E-mail linares@uchile.cl</p> <p>Cauquenes Señor Jorge Jara Espinosa Profesor Liceo Antonio Varas Claudina Urrutia N° 252 Fono (73) 511767 Fax (73) 511767 E-mail cauquene@uchile.cl</p> <p>Constitución Señor Rafael Porras Labra Liceo de Constitución Freire N° 390 Fono: (71) 673648 / 674680 E – Mail: constitut@uchile.cl</p>
<p>Octava Región Bío Bío Chillán Señora María del Pilar Rivera Caamaño Jefe Departamento de Admisión y Registro Académico Universidad del Bio-Bio Av. Andrés Bello s/n Fono (42) 253000 / 253014 Fax (42) 253155 E-mail mprivera@nevado.fdo-may.ubiobio.cl</p> <p>Concepción Señor Ricardo Rojas Fernández Jefe Unidad Admisión y Registro Académico Universidad de Concepción Edmundo Larenas N° 64 - A Fono (41) 220 4300 / 220 4783 Fax (41) 224 5430 Email rrojas@udec.cl</p> <p>Lebu Señor Mario Friz Friz Inspector General Liceo Isidora Ramos de Gajardo Luis Cruz Martínez n° 93 Fono (41) 2511914 Fax (41) 2512629 E-mail lebu@uchile.cl</p> <p>Los Angeles Señora Aída Cortés Jofré Jefe Carrera Ingeniería Agro Industrial Universidad de Concepción - Sede Los</p>	<p>Novena Región De La Araucanía Angol Señor Marcelo Carrere Ibar Director Sede Malleco – U. de La Frontera Universidad de La Frontera Libertador Bdo. O'Higgins n° 50 Fono: (45) 715480 – 716826 Fax: (45) 715480 E mail: santol@ufro.cl</p> <p>Victoria Sra. Gueldi Uribe de la Guarda Encargada de Informaciones U. de Arturo Prat – Sede Victoria Av. O'Higgins n° 0195 Fono: (45) 913029 – 913081 Fax: (45) 913087 E mail: gueldi.uribe@unap.cl</p> <p>Temuco Señorita María Cecilia Fuentes Valenzuela Directora Registro Académico Estudiantil Universidad de La Frontera Av. Francisco Salazar n° 01145 Fono: (45) 325012 – 325014 Fax: (45) 325035 E mail: admission@ufro.cl</p> <p>Villarrica Señor Julio Espinoza Gálvez Director Colegio de Humanidades Gerónimo de Alderete 1027 Fonos: (45) 411564 – 413831</p>

<p>Angeles Juan Antonio Coloma N° 0201 Fono (43) 405259 / 405226 Fax (43) 405223 E-mail jcortes@udec.cl</p>	<p>Fax: (45) 411564 E mail: direccion@humanidades.cl</p>
<p>Catorceava Región de los Ríos</p> <p>Valdivia Señor Néstor Sepúlveda Muñoz Jefe Depto. Admisión y Matrícula Universidad Austral Campus Universitario Isla Teja Fono (63) 221683 / 221256 - Fax (63) 221683 E-mail adminat@uach.cl</p>	<p>Undécima Región Aysén Coyhaique Señor Sergio Reyes Pozo Rector Liceo San Felipe Benicio Plaza de Armas N° 315 Fono (67) 231226 Fax (67) 234236 E-mail coyhaiqu@uchile.cl</p>
<p>Décima Región De Los Lagos Osorno Señor Víctor Neira Martínez Orientador Universidad de los Lagos Av. Fuschlocher N° 1305 Fono (64) 333339 / 333362 - Fax (64) 333362 E-mail vneira@ulagos.cl</p> <p>Puerto Montt Señora Mónica Gallardo Vargas Docente Instituto de Informática Universidad Austral - Sede Puerto Montt Los Pinos s/n, Pelluco Fono (65) 277158 / 277114 Fax (65) 277147 E-mail secadmipmontt@uach.cl</p> <p>Ancud Señor Luís Ampuero Chiguay Director Liceo Domingo Espiñeira Riesco Almirante Latorre N° 555 Fono (65) 623033 / 622270 - Fax (65) 623033 E-mail ancud@uchile.cl</p> <p>Castro Señora Adarene Olivares Soto Director Liceo Politécnico de Castro Freire N° 540 Fono (65) 632489 / 630065 - Fax (65) 531182 E-mail castro@uchile.cl</p>	<p>Duodécima Región Magallanes Y Antártica Chilena Puerto Natales Señora Claudia Erebitis Gallardo Directora Campus Puerto Natales Universidad de Magallanes Km 1,5 Camino a Puerto Bories Fono/Fax 61 - 410044 - 410226 E-mail: claudia.erebitis@umag.cl</p> <p>Punta Arenas Señora Virginia Alvarado Arteaga Registrador Curricular Universidad de Magallanes Av. Bulnes N° 01855 Fono (61) 207193 / 207164 Fax (61) 207179 E-mail virginia.alvarado@umag.cl</p>
<p>Región Metropolitana Santiago Señor Carlos Canto Howard Jefe Unidad Registro Educacional DEMRE - Universidad de Chile Av. José Pedro Alessandri 685 Fono (02) 9783834 / 9783836 / 9783842 Fax (02) 2055007 E-mail uadmis@uchile.cl</p> <p>Puente Alto</p>	

Señor Manuel Toro Caroca
Director Liceo Puente Alto A-115
Ernesto Alvear N° 90
Fono (02) 4854096
Fax (02) 8516928
E-mail ptealto@uchile.cl

Melipilla

Señor Luis Inostroza Gatica
Rector Colegio Polivalente San Agustín
Valdés N° 290
Fono (02) 8323909 / 8314044
Fax (02) 8314044
E-mail melipill@uchile.cl

Talagante

Señor Heriberto Galleguillos Espinoza
Liceo Polivalente A – 119
Balmaceda N° 1220
Fono (02) 8151213 / 8153313
E – Mail: talagant@uchile.cl

San Bernardo

Señora Patricia Figueroa Garfias
Directora Liceo Polivalente Fidel Pinochet Le Brun A – 127
Bulnes N° 984
Teléfonos: (02) 7965721 – 7965270
E – Mail: liceoa127@hotmail.com

Colina

Señor Francisco Urbina Castro
Director Instituto Chacabuco
Aconcagua N° 315
Teléfonos: (02) 8601345 – 8440618
Fax: (02) 8601345
E – Mail: institutochacabucocolina@gmail.com

2. DIRECCIONES REGIONALES DE JUNAEB

I REGION

12 de febrero 1080, Iquique
Fonos: (57) 361058 / 413839
Fonofax: (57) 361058

II REGION

Prat 461, Piso 13; Of. 1306, Antofagasta
Fonofax: (55) 530458

III REGION

Vallejos 471, Copiapó
Fonos: (52) 350501 / 350502 / 350503
Fax: (52) 350504

IV REGION

Cordovez 271, Coquimbo
Fonos: (58) 350204

V REGION

Pasaje Sarratea 950, 6 y 7 norte, Viña del Mar
Fono: (32) 3143500

VI REGION

O Carrol 308, esquina Alcazár, Rancagua
Fonos: (72) 742900

VII REGION

3 oriente., Talca
Fonofax: (71) 343700

VIII REGION

Ejército 355, Concepción
Fono: (41) 2566800

IX REGION

Vicuña Mackenna 214, Temuco
Fono: (45) 944300

X REGION

Baquedano 281, Puerto Montt
Fonos: (65) 561800

XI REGION

Manuel Montt 70, Coyhaique
Fono: (67) 450056 / Fax (67) 240911

XII REGION

Ignacio Carrera Pinto 1038, Punta Arenas
Fono: (61) 360078 / 360079
Fonofax: (61) 360380

REGION METROPOLITANA

Almirante Latorre 250, Santiago
Fonos: (2) 7187360 / 7187303
Fax: (2) 5847639

XIV REGION

Camilo Henríquez 155, Valdivia
Fonos: (63) 360004

XV REGION

Las Acacias 2006, Arica
Fonos: (51) 471700

DIRECCION NACIONAL

Antonio Varas 153 – Providencia, Santiago

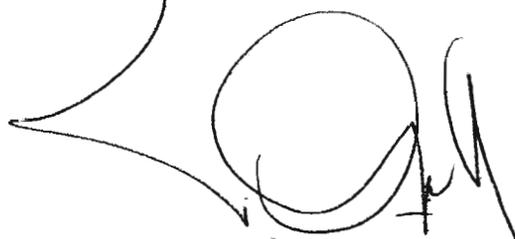
Fonos: (2) 5950500 / 5950600

Fax: (2) 5950520

Línea de Atención Ciudadana gratuita: 800 835 840

www.junaeb.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**JUAN CARLOS CABEZAS BEROIZA
SECRETARIO GENERAL
JUNAEB**



DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Becas
2. Todas las Direcciones Regionales de Junaeb
3. Departamento de Gestión de Personas
4. Unidad de Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes

JCCB/MISG/LIC

